

ACTA ORDINARIA 32-2024. Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cuatro minutos del once de junio del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°32-2024: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°32-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 31-2024. -----
3. Atención al Alcalde de la Municipalidad de Osa. -----

4. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
5. Informe de dirección ejecutiva. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 32-2024.

ACUERDO EN FIRME. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 31-2024: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°31-2024 del cuatro de junio del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°31-2024 del cuatro de junio del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las diez horas con seis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las diez horas con cuarenta y un minuto e ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, el licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de la municipalidad de Osa, la licenciada Enid Benavides Leal, directora financiera de la municipalidad, el licenciado Delvin Griffith Castillo, tesorero de la municipalidad y la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA: -----

ARTÍCULO 3: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar la más cordial bienvenida al licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de la municipalidad de Osa y a sus acompañantes, se procede a presentarse cada director de junta y se le da la palabra al licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de la municipalidad de Osa. -----

Toma la palabra el licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de la municipalidad de Osa, quien da los buenos días y darles un saludo fraterno a todos, agradece a la junta directiva de JUDESUR por el espacio, me acompañan los

compañeros de la municipalidad que son parte del equipo gerencial y que maneja muy bien toda esta situación que se ha venido arrastrando en torno a algunos dineros de proyectos que en algún momento se gestionaron y de los cuales tengo que decir, pues conozco por eso, les decía cuando se presentó la señorita Lolita, porque desde hace ya algunos años que podemos a través de los medios electrónicos comunicarnos, buscando siempre la información que me permitirá entender qué era lo que estaba pasando, que se estaba haciendo con los recursos. Y ahora, pues lo que nos corresponde es ver cómo podemos solucionar, resolver para seguir trabajando, tengo este oficio que es desde el 2023 que me había enviado la información, de hecho, este documento lo firma la licenciada Jenny Martínez González y entonces en primera mano, hace rato tengo la información, incluso de los procesos que están judicializados, ahí veníamos conversando con nosotros y la intención nuestra es, reitero, resolver, buscarla la salida, a lo que ha impedido que la municipalidad y por ende el cantón, pueda seguir siendo beneficiado con recursos, con proyectos que puedan impactar en nuestras comunidades que tienen tantas necesidades, tenemos claridad sobre el estado de los procesos, solamente los conocemos, porque bueno, en mi caso yo traté de conocer más en detalle, pero al no ser parte, entonces la información es muy restringida, pero sí que queremos encontrar la fórmula para resolver lo que está pendiente. De hecho, por allá estuvo un equipo de acá que converso con la Vicealcaldesa y estuvo Don Harold de la Cruz y tengo la minuta de la reunión se indica que hay dos proyectos judicializados el 162-02 y el 181-02, ya que una es por un terreno terminal de Buses y el otro es por un tema de pavimento flexible cordón de caño en bahía ballena, que entiendo que este es mucho más antiguo, tal vez ustedes me puedan informar cual es el tema de la terminal de buses, porque yo lo que podría pensar es que eso fue un proyecto fallido, por cuanto pareciera que el terreno como tal no tendría las condiciones para una terminal de buses, pero no conocemos cual es el motivo por el cual está judicializado, de repente sí se tiene más claridad sobre el otro proceso del pavimento flexible y luego ver cómo podemos, reiteró, encontrar una conciliación, un entendimiento, una salida al otro asunto que entiendo, más bien es el que más está

limitando al cantón y a la Municipalidad a recibir recursos, que es el del terreno del centro cívico institucional, qué parece que hubo ahí una situación y dentro de lo que se conversó en la municipalidad, es que como que había que hacerse una devolución, si queremos conocer eso y buscar la forma de encauzar, somos una nueva administración, tenemos una filosofía muy diferente a quien nos antecedió, procuramos mucho el trabajo en equipo, las alianzas, indudablemente JUDESUR para nuestros efectos es un aliado, la Junta Directiva, ustedes como órgano colegiado yo los considero un aliado para impulsar proyectos en el cantón, como en todos los cantones de nuestra región, entonces esa filosofía, estamos tratando de llevar con toda la institucionalidad de este cantón, es la única manera de salir adelante, dejando de lado el individualismo y las posiciones o intereses personales, así que de esta manera en conjunto con todos mis compañeros, nos ponemos a disposición para escuchar y conocer cuál sería la ruta para resolver de una vez por todas, porque me parece que es lo que nos interesa, incluso creo que ambas partes resolver, mi formación como abogado siempre he dicho qué es mejor un buen arreglo que un mal pleito y es algo que muchas veces le recomendaba a los clientes cuando veía que no había mucho o que el costo beneficio le dice a uno, mira usted pueda pelear, digo lo que va a estar peleando va a ser más que lo que usted va a comprar, es mejor arregle y la conciliación, además es un instrumento que yo creo mucho, eso fue lo que nosotros dejamos de lado de alguna manera como país, con lo cual nos hemos convertido ahora en algo que no es nuestro, por qué lo que nos enseñaron fue a resolver dialogando y eso se ha perdido y por eso vemos tantas situaciones graves de violencia, en donde hace poco vimos cómo se le quita la vida a una persona por una bendita llave de paso, uno dice que nos está pasando, dejamos de lado la capacidad para dialogar, indistintamente de que tengamos posiciones contrarias, hay que llegar a un consenso, muchas gracias, muy importante que nos hayan abierto este espacio. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el caso nuestro siempre nos hemos apoyado en la administración y por eso tenemos a la compañera Jenny por acá y la idea, entonces sería más bien que

después de que estamos acá ustedes puedan reunirse con ella, tenemos una salita al lado de la sala de sesiones para que puedan conversar con ella y puedan llegar a un arreglo satisfactorio si así se puede y ellos estarán comunicándonos a nosotros y nosotros tomando las decisiones oportunas. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, comenta Don Mainor usted habla de alianzas y de una buena comunicación entre los cantones y los Alcaldes, de repente es lo correcto, la alianza estratégica, la alianza del poder conversar, el poder convenir, nosotros estamos todavía como muy maniatados, muy amarradillos por la pasada ley de Financiamiento de las finanzas públicas, estamos buscando la forma de cómo soltar esa situación que gracias a Dios nos liberaron, pero seguimos un poco amarrados, sin embargo, nosotros necesitamos tener como amigos todos los alcaldes de todos los seis sectores, porque si hay seis cantones, ya Jimenez es activamente un cantón y entonces, como JUDESUR, esa es una de nuestras esperanzas, poder que la zona progrese, que la zona avance junto con ustedes, ustedes con nosotros y nosotros con ustedes, agradecer tus palabras y esa es la necesidad de nosotros como JUDESUR para poder salir avante, porque si no vamos a seguir en esta misma situación de retardo.

El alcalde de Osa el señor Mainor Anchia Angulo, menciona que así es, y agradece a Dios y muchas gracias por siempre esas muestras de afecto que usted me manifiesta, tenemos que unirnos como región, la región brunca tiene que estar trabajando en mejorar las condiciones, ahí estamos tratando de impulsar algunas cosas, traer universidades técnicas a la región y cuando he conversado, ya conversé con algunos académicos de la Universidad Técnica Nacional, por ejemplo, me dicen que nos interesa en el tanto sea un proyecto regional, que involucre a los seis cantones, entonces indudablemente tiene que ser la ruta de participación conjunta, de alianzas, de encadenamiento, de entender que a todos nos conviene y que nos vaya bien, estamos en una misma región entonces, si nos ponemos de acuerdo, creo que sí, vamos en esa dirección, por dicha con don Rafael me comunico a menudo con Freiner también, con la compañera de Buenos Aires, Margoth, tenemos buena comunicación, de repente, tal vez con el que me he comunicado menos

es con corredores, con Jasón, pero con los otros cinco, sí hemos estado ahí como tratando de estar interactuando, de estar juntos, de hecho vamos a estar juntos el jueves en una reunión y la ruta tiene que ser esa, creo que lo estamos entendiendo y ahí es muy importante el papel de la junta de desarrollo regional de la zona sur. Creo que si hacemos las cosas bien podemos mejorar y llevarle soluciones a la gente. De verdad, agradezco mucho el espacio. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, comenta que es importante lo que decía Don Juan Carlos, la Unión hace la fuerza, a veces sentimos que los alcaldes también andan un poco separados y yo creo que en eso tenemos que estar todos unidos y prueba de eso es que a través de alianzas, Osa está sacando un proyecto regional que va a ser histórico, porque unir a todas las municipalidades para un proyecto de salud, y de eso se trata, de que no estemos pensando en tirar el dinero por aquí o por allá, sino que hacer cosas regionales que nos favorezcan a todos los ciudadanos, es importante eso que decía Don Juan Carlos, que sintamos que los alcaldes están también apoyando las gestiones que haga JUDESUR y nosotros como JUDESUR también, que todos nos ayudemos y nos cuidemos y para que sea una mejor región, muchas gracias. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que uniéndose a las palabras de Doña Ana, creo que también ha sido parte del interés de esta Junta que las municipalidades puedan ejecutar proyecto, porque ese el trabajo también de nosotros, poder captar esos recursos para que se permita el desarrollo y más aún con la posibilidad y la gestión de las municipalidades, es lo importante. Entonces sí, de parte de JUDESUR creo que ojalá se pueda ir resolviendo esa situación para que ustedes puedan tramitar proyectos, ya los judicializados sí se nos sale de nuestras manos, pero creo que están los que están en procesos de finiquitos y eso sí es ya gestión administrativa y demás, que ojalá que se puedan ir entendiendo y estableciendo una buena comunicación para que se pueda dar el cierre de eso. -----

Al ser las once horas con un minuto, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde municipal de la municipalidad de Osa, la licenciada Enid

Benavides Leal, directora financiera de la municipalidad, el licenciado Delvin Griffith Castillo, tesorero de la municipalidad y la licenciada Jenny Martínez González, jefa del departamento de operaciones. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma dicha sesión al ser las once horas con siete minutos e ingresa a la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a darle la bienvenida al MBA. Jorge Barrantes, vamos a continuar según la agenda con su participación, le doy la palabra. -----

Toma la palabra el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, quien da los buenos días, y menciona que le solicitó a la señora Presidenta audiencia, para efectos de aclarar un tema relacionado con nuestra sugerencias de no proceder a la investigación todavía de los pagos de dedicación exclusiva, que está realizando o hizo la institución en un momento determinado, para esos efectos apreciaría muchísimo toda la atención que ustedes me puedan brindar, porque el tema es un poco largo y un poco técnico. En un momento determinado del primer semestre del 2023, una persona denunciante, llevó a la gente a la Contraloría General de la República, específicamente al área de denuncias ciudadanas, tres temas. El primero, tenía que ver con la sentencia en firme que tuvo la administración de JUDESUR en contra, por una serie de faltas de atención a unas recomendaciones que hizo el Ministerio de Trabajo sobre, entre otras cosas, la estructura que tenía la institución ahí, que no era acorde si había una emergencia, etcétera. La segunda denuncia de este ciudadano o ciudadana fue relacionada con las sentencias en firme que tuvo la institución por las decisiones que tomaron la Junta directiva, la dirección ejecutiva y el asesor legal externo en ese momento, relacionado con el corte unilateral que hizo la administración frente a este los contratos de dedicación exclusiva. La tercera denuncia que hizo fue por el despido aparentemente irregular, bueno, ya no, aparentemente no, irregular ya porque hay sentencia en segunda instancia, de despido de

una funcionaria de la auditoría interna en estado de lactancia, por dos vías, uno porque el fuero que la protege no, no le permitía a la administración, es hacer eso, y segundo, porque nunca recibió autorización del auditor interno en ese momento, recordemos que para mover cualquier funcionario la auditoría necesita así dice explícitamente la ley autorización del auditor interno. Respecto a la primera denuncia que tenía que ver con la multa del Ministerio de Trabajo, el área de denuncia ciudadana, manifestó lo siguiente: Dice, en consecuencia, estima esta área que dado ese ayuno de información y abordaje en la materia, existe una contradicción de las partes que no permita esta área determinar claramente y concretamente la responsabilidad administrativa de algún funcionario de JUDESUR y en razón de ello, considera que en este punto no se observan hechos o situaciones que ameriten ulteriores diligencias de investigación, o sea, que lo está desestimando. El área de investigación ciudadana de la Contraloría General de la República, en la segunda denuncia dice: de todo lo anterior, se concluye que es criterio de esta área que no existe mérito suficiente para continuar con las diligencias adicionales y ulteriores, en el marco de la facultad Investigativa, la Contraloría, toda vez que con las actuaciones analizadas no se observa de forma concreta una negligencia u omisión de los funcionarios de las personas que intervinieron en el proceso, de tal manera que se pueda determinar alguna responsabilidad ministro. O sea, tanto en el caso de la multa del Ministerio de Trabajo, como en la sentencia en firme, bueno que hasta ese momento existía respecto a la forma en que se administró el tema de la dedicación exclusiva, no hubo nada que el área de investigación de denuncia ciudadana haya identificado. Para la tercera situación relacionada con la Secretaría de la auditoría, ellos nos pidieron, que iniciáramos un proceso de investigación, lo iniciamos y le remitimos una relación de hechos a la Contraloría y ellos la cogieron y la están investigando todos los meses, llamamos a ver cómo va este. Como todo acto administrativo, esta resolución del área de investigación para la denuncia ciudadana tiene un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el denunciante o la denunciante acudió a esa herramienta. Entonces responde el jefe de esa área, que es el licenciado Rafael Picado López, en una primera

instancia, porque rechaza lo que argumenta el ciudadano en ese recurso de revocatoria y lo eleva a la señora Contralora General de la República y en los aspectos que nos interesa, dice: En esa línea, para establecer la responsabilidad administrativa o civil se deben considerar aspectos como la existencia de dolo o culpa grave. El nexo de causalidad entre la acción u omisión y el daño causado, así como las regulaciones específicas de cada caso concreto. Las cuales en sede judicial, no siempre son abordadas, de manera que no se puede asumir automáticamente que una condena judicial conlleva de forma automática y obligatoria una responsabilidad en el ámbito administrativo y civil, teniendo en cuenta que cada uno posee su propia normativa y de manera razonada, debe ser abordada desde la óptica objetiva y casuística, por lo tanto, no es de recibo lo señalado en el oficio del recurrente, al afirmar, o sea, el denunciante, al afirmar que esta área es a portillos abiertos y posibilidades latentes para comprometer a los fondos públicos, de tal manera que desacredite la función de las dependencias supervisora de la Hacienda Pública y menos aún incentiva la administraciones a no hacer uso efectivo eficiente de los recursos, al determinar de forma sustentada, objetivo y de acuerdo al ordenamiento jurídico aplicable, lo resuelto en el oficio recurrido, es decir, lo que dijeron a un inicio donde rechazaban cualquier irregularidad los funcionarios del área de investigación. Este recurso que tenemos aquí en la pantalla lo resuelve y valga la redundancia, el jefe del área de denuncia ciudadana, por lo tanto, rechazó el recurso y lo elevó a la señora Contralora General de la República. El primer evento sucedió el 21 de junio 2023, este otro evento el 28 de septiembre del 2023 y doña Marta Acosta como jerarca Suprema de la Contraloría, acuerpa lo señalado por el jefe del departamento de denuncia ciudadana y dice en los aspectos de fondo, que no lleva razón el recurrente y dice que en consecuencia, en resumen para no leer, que al no existir ninguna irregularidad o vicio que amerite revocar el oficio impugnado, tal como se solicita declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto y lo rechaza verdad en ejercicio de sus de sus facultades. ¿No sé si tienen dudas hasta aquí? -----
La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que me va a disculpar pero no soy

abogada y no entiendo un poco, pero mi duda es ¿hasta aquí quienes o quien había llevado todo ese proceso a nivel de JUDESUR? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que la Contraloría. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, consulta, en JUDESUR, ¿quién? -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, responde que un denunciante fue. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, consulta ¿Se puede saber quién denunció o no?

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no señor y no me puedo referir a eso jamás. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que lo que ella entiende, es que se denuncia lo que se actuó en JUDESUR, ¿eso sí? -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que hubo una Junta que tomó una decisión, ¿eso es lo que se denuncia? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que es correcto, una Junta Directiva, un director Ejecutivo y un asesor legal externo. Por eso es que no sé, por qué don Luis está pidiendo una serie de trámites, que nosotros investiguemos relacionados con la dedicación exclusiva, hubiera sido importantísimo que estuviera. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, informa que está atendiendo una reunión. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, responde que igual lo puede llamar para que pueda venir. A mí sí me gustaría, si me permiten señora presidenta, porque me parece al inicio de la exposición lo que indica la Contraloría, es que en relación con la denuncia no tiene suficiente información para determinar responsabilidades. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que no, porque de acuerdo a lo que la persona denuncia, vea qué le pasó la sentencia, esta es la de la de la secretaria de auditoría. Son las sentencias en firme ya. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que como para ver por temas, la de la dedicación exclusiva. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que esta la otra que es la del tema del edificio y la de dedicación exclusiva, o sea, el denunciante parece que le remitió la sentencia. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que en todo caso, la sentencia solo aborda temas puntuales, de hecho, la sentencia de la lectura integral de la sentencia, lo que se dice es que la institución no aportó la suficiencia, digamos no aportó la suficiente prueba y no logró demostrar motivadamente, que justificó el acto, no dice que no tenga razón la institución, no dice nada al respecto, entonces sí la base para que la Contraloría diga que no hay responsabilidad, es una sentencia, por supuesto que carece la información. Entonces me pareció que dentro de lo que usted había dicho al principio, en relación con lo de la dedicación exclusiva, ellos lo que dicen es que no tienen la suficiente información para determinar responsabilidad, lo cual parecería lógico. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que sí, pero lo que dice acá es que, voy a señalarlo aquí, hay un ayuno de información en la sentencia, pero si evacuemos las dudas aquí para decirles porque es que no vamos a investigar nosotros, ¿No sé si tienen alguna otra duda? -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que cuando se dice ayuno de información, quién es el responsable de hacer llegar esa información. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que eso es lo que dice la sentencia judicial. La Contraloría analiza la sentencia que hizo un juzgado de la República y lo que dicen es que lo que se desprende de la sentencia, ellos no pueden interpretar si hubo algún grado de responsabilidad. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona, me devuelvo, hubo una Junta que tomó una decisión, para poder entender y tratar de ver por dónde va el asunto. Tomo una decisión de quitarle a medio mundo la dedicación exclusiva, ok, esa Junta tiene un

representante legal que era su Presidente y tiene un asesor legal que es Pablo, que sigue siendo asesor legal de esta Junta. ¿Por qué al final usted está leyendo que hay un ayuno de información? -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que eso es lo que ellos dicen, yo no le puedo contestar eso a usted. La sentencia para el análisis administrativo, porque esto es análisis administrativo, una sentencia administra es una resolución administrativa, porque recordemos que los funcionarios públicos podemos ser perseguidos en tres líneas: administrativas que es la Contraloría, Civil y penal, que ya son juzgados de la república, a nivel administrativo y de acuerdo a lo que les dio el denunciante y en el análisis de las sentencias, ellos dicen que no hay nada que perseguir, ni en la falta de acondicionamiento del edificio, ni tampoco en el caso hasta ese momento, de los contratos de dedicación exclusivas eliminados unilateralmente por la administración. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que vamos a ver, no sé si todo este preámbulo va a llegar a la parte puntual de lo que nosotros solicitamos, porque lo que nosotros solicitamos es que se analice o que se investigue como fue el procedimiento de o, si está claro o está correcto el procedimiento que otorgó dedicaciones exclusivas en JUDESUR, nosotros no estamos hablando de la parte judicializada, sí hicieron bien en quitarla o no quitarlas, no, nosotros queremos saber es en el procedimiento, porque nosotros tenemos algunas dudas al respecto de eso, de cómo se hacía, de cuánto se otorgaba, es en ese sentido, no nos queremos meter en que nos digan si ellos actuaron bien o no, porque eso va a ser los tribunales los que lo van a determinar, que prácticamente eso está ya casi listo, pero es en ese otro sentido, porque ahora nosotros hemos aprobado un procedimiento, luego de actualización de varios procedimientos que hemos estado revisando y entonces es ahí, que se había hecho, como se había hecho, o que se había hecho, porque nos parece, pareciera que no está muy claro de cómo se hacían, no sabemos, sentimos en cierta forma que nada más se otorgaron y listo, no hay un análisis total, como debe hacerse

para la otorgación de dedicación exclusiva, es en ese sentido es donde nosotros estábamos pidiendo la investigación, no en relación cuando les quitaron a ellos la dedicación exclusiva. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, responde que cuando se otorgan las dedicaciones exclusivas en la forma en que se hacían, sin entrar a analizar el fondo, pareciera que hasta el momento, porque todas las sentencias aún no están firmes, se hacían de manera correcta y les voy a decir por qué, hasta el momento no hay una sola sentencia que haya sido favorables para JUDESUR, es decir, cuando entran a valoración de los tribunales los contratos de dedicación exclusiva y todo eso, han sido fallados a favor de la persona que está recibiendo ese beneficio, todavía no están 100% todos los casos definidos. Entonces vean ustedes cómo si para la cantidad que en ese momento había determinado la Contraloría que no había que perseguir, que analizar, qué diligencias adicionales se tenían que hacer, a nosotros nos parece prudente que esperemos a que todas las sentencias estén en firme, porque cada caso es particular. Habían unas que estaban a perpetuo los contratos, otros que estaban vencidos, otros que tenían otra situación, o sea, cada caso es particular, y por eso es que la sentencia se van haciendo por persona. Entonces en ese tanto, nosotros creemos que dado que hay una situación administrativa ya clara de investigación y que no habían elementos suficientes para nosotros poderles dar un mejor servicio a ustedes, estamos proponiendo, que terminen las sentencias, se presupueste el dinero y se cancele, porque ahí sí, desde la vía civil o penal, nosotros podríamos investigar por daño patrimonial, cada uno de los eventos. Pero si nosotros vamos a investigar esto, esto ya está investigado, la forma en que se daba o no se daba pareciera la luz y ojo, que es el área de denuncias, el jefe, el gerente del área de denuncias y doña Marta Acosta, que dice, que por lo menos a esa fecha no había alguna situación que continuar investigando, entonces, una vez que todas las sentencias estén en firme, se haya presupuestado el dinero por parte de JUDESUR para pagarle a los colaboradores y se hagan los desembolsos, ahí sí, ya podríamos nosotros, después de nuestra investigación, determinar si hay daño o no hay daño

patrimonial en la vía civil y penal, por qué si nosotros hacemos esto de nuevo, lo que va a generarse es una relación de hechos, que seguiría seguramente a la Contraloría y vean el antecedente que hay, eso es lo que yo quisiera que digamos, llamar a la atención de esta situación, es un elemento que no se puede dejar de considerar a la hora de que vamos a atender la investigación. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no sé, yo siento como que no nos entendemos, porque yo creo que la denuncia que existe es de por qué se les quita un beneficio que tenían de la noche a la mañana y sin ninguna justificación, porque para quitar una dedicación exclusiva, pues hay que justificarla también, si alguien ya lo tiene y se la quitamos, hay que justificar. Acá era como es el procedimiento, vamos a ver, no tiene nada que ver con las sentencias, no tiene nada que ver con que aquella gente se le ocurrió decir, bueno, 25, no quiera 25, nada, entonces todo el mundo se quedó sin dedicación exclusiva, no es eso. Yo siento que ellos y los tribunales fallaron en favor, primero porque no se hace de esa forma, había que justificar y segundo, no hubo una buena defensa, ese es mi criterio. Pero el procedimiento como tal cuando entra en vigencia la ley nueva de empleo y ¿cómo sería?, porque usted mismo no me está diciendo, ¿cómo van a existir contratos indefinidos?, ni siquiera antes, ahora nos sirve es de 1 a 5 años, pero ni siquiera antes existían los contratos indefinidos y eso se estaba dando acá, y hemos estado en comisión, hemos estado analizando este tema y llevamos desde que estamos aquí analizando el tema y no es, lo quiero dejar claro, no es porque andamos persiguiendo y le voy a quitar la dedicación exclusiva a alguien, no es en ese sentido, es que queremos que las cosas se hagan de la forma correcta y legal. Entonces la investigación que nosotros queremos es con base en ese procedimiento, está correcto o no está correcto, no sé digamos sí, eso que usted nos está hablando, todavía no lo logró conectar, tiene que ver con que va a ser la misma investigación que están haciendo aquellos, porque yo creo que la gente que estaba haciendo esa investigación era porque que fue así, fue de la noche a la mañana y ya usted a partir de mañana ya no tiene ese beneficio. ¿Cómo? así no funciona tampoco

la ley, es en esa otra forma, por la situación de cómo se han manejado esos procesos, es en ese sentido que queremos que se haga esa investigación. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona a Doña Jasmin, vamos a ver, vamos a poner un ejemplo, vamos a suponer que investigamos el caso de la señora contralora de servicio y nosotros concluimos que la forma en que a ella se le asignó la dedicación exclusiva, no fue la correcta, digamos porque no hubo una evaluación, no hubo un análisis integral de la situación de ella, no hubo resolución administrativa, etc. Y qué sucede si nosotros le hacemos una recomendación a esta junta directiva diciendo que es importante que se esclarezca mediante una acción disciplinaria a las personas que participaron de esa asignación de la dedicación exclusiva de ella y supongamos que ella es una de las personas que no tiene todavía sentencia y nosotros le decimos a ustedes, qué hay que perseguir a las personas que participaron disciplinariamente y la sentencia llega a favor de él. Donde el Tribunal dice independientemente si entran a analizar o no, el fondo o se van por la tangente, lo que sea, es una sentencia de un tribunal y nos dice no, esta persona todo lo que firmó así el contrato haya sido perfecto o lo que sea, tiene que ser indemnizada, no solo pagarle la diferencia, sino indemnizada como van a ser supuestamente los demás. Ese es, digamos, mi temor de esto. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, consulta ¿Y si se diera el caso contrario de que las apruebe a favor de JUDESUR? entraremos en un proceso diferente, no sabemos cuál es la sentencia quedaría al final un juez en ese sentido, no tenemos claro ninguno de los dos. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que hay diferentes niveles de ejecución de las tareas de fiscalización. Evidentemente, la auditoría interna de cualquier institución está por debajo del nivel sancionatorio Fiscalización de la Contraloría y los tribunales de Justicia, todavía más, en ese caso, insisto, yo esperarí mejor a que todas las sentencias estén en firme, para nosotros poder evaluar desde la vía civil y penal, llevar esta situación a donde corresponde, no es un asunto. Bueno, a mí

primero no me pagan dedicación exclusiva, yo no tengo ni arte ni parte en este tema, ni tampoco a los funcionarios de la auditoría. Hemos sido muy cuidadosos en la auditoría cuando hemos presentado denuncias penales, en este momento hay una denuncia, yo soy el que firmó también, contra la junta directiva anterior. Ahorita nos acaban de solicitar más información de otra denuncia penal, por unos pagos en apariencia irregulares que se hicieron en un momento determinado, pero sí hay que ser prudentes, porque si no, la acción se regresa. Entonces insisto, si nosotros llegamos y les decimos a ustedes, que todavía en estos diez años que yo he estado aquí no ha sucedido, mire, hagan tal cosa y llega una sentencia y dice que todo lo actuado con la administración fue correcto, los estaríamos llevando ustedes a error y es lo que queremos evitar, o sea, ese es el fondo del tema, no es que me quiera quitar, porque si no, no me hubieran suspendido tres años, no es que lo quiera quitar, no tengo problema en firmar la demandas que sean, siempre y cuando tengan sustento y se den en el momento correcto. Ahorita, lo que más podríamos hacer es ir presupuestando el dinero que les debemos a las personas y ver de qué manera no volvemos a cometer los errores que nos están generando esta situación. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que ella solamente a ver, el acuerdo de la Junta Directiva dice que se realice el análisis, investigación, no recuerdo cuál fue la palabra que utilizaron, en relación con un procedimiento, que entra en vigencia en septiembre del dos mil veintiuno, es decir, anterior a esa fecha, la Junta no está solicitando nada. A raíz de que la dirección ejecutiva señala o recomienda más bien, la actualización de este procedimiento porque no se ajusta a lo que establece la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en cuanto legitimación para firmar resoluciones y cómo se estaba haciendo el procedimiento y eso no implica en absoluto, nada de lo que tenga que ver de esa fecha en anterior, porque justamente, cuando se dio la resolución en primer instancia, si no me equivoco, o en segunda, que decía que había que restablecer a los empleados a su condición, digamos anterior, eso se hizo, y entonces se empezó a aplicar, no sé el margen de los tiempos porque yo estuve y no estuve en esas fechas, pero se empezó a aplicar un procedimiento,

partir, digamos de que se aprobó por el planificador de su momento y el director Ejecutivo este procedimiento PGCH-03, que era el que estaba vigente, antes del que ustedes aprobaron recientemente, que efectivamente fue un procedimiento que se tuvo que aprobar para las nuevas dedicaciones, los nuevos contratos, para tratar de que se ajustaran lo más posible a lo que decía la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Entonces eso, tal vez sí se ve la fecha del procedimiento que la Junta está solicitando de la investigación, es la fecha de vigencia de ese procedimiento, que es el nueve del dos mil veintiuno. Eso solo como para aclarar y por supuesto en absoluto respeto a la recomendación de la auditoría interna, que es el asesor técnico en esta materia, pero sí me parece importante el tema de las fechas, por cuanto lo único que se está solicitando es la aplicación y la conformidad a la ley de ese reglamento. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que nada nos dice que este procedimiento que está en cuestión, estuviera apegado a las digamos a las inexactitudes por ponerle un término, que arrastraba a la administración que nos llevó a esta a esta situación. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que a veces yo sé que como junta, somos personas individuales, tenemos derecho a cuestionar, tenemos derecho a tratar de no cometer errores, porque las cosas se dan, no quiere decir que sean correctas, me impresionó cuando llegué y nos llegan cosas difíciles, que no se resolvieron en el pasado y viene una otra y otra y aquí nosotros estamos como apagando incendios. Entonces uno se pregunta, ¿Quién cuestiono eso?, ¿alguien cuestionó a las Juntas?, ¿alguien lo hizo? Y nosotros aquí nada más preocupados llevando palo, entonces yo creo que eso es una de las cosas que uno se cuestiona también, cuando uno se pregunta, qué nos afecta que el funcionario vaya a trabajar fuera de lo que hace aquí en JUDESUR, a JUDESUR le afecta, entonces ahí es donde se paga la dedicación exclusiva, yo creo que tenemos derecho, y tenemos derecho de hacer cuestionamientos contra funcionarios que no hacen su trabajo correcto y que aquí estamos viendo qué hacemos y que a la larga y a la postre nos vaya a afectar, tener que resolver situaciones que no nos corresponde, pero por

responsabilidad hay que hacerlo. Entonces yo creo que este tema no es fácil, si usted nos dice que todos merecen tener dedicación exclusiva, pienso que hay que analizarlo. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que no, no me puedo meter en eso jamás. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que está hablando hipotéticamente, entonces, al final nosotros también tenemos que dar cuentas, entonces yo siento como que usted nos ve así como que nosotros, ¿porque hacemos esto?, yo creo que tenemos analizarlo. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que para que quede claro, señora Presidenta, no he dicho aquí que ningún funcionario se merece o no se merece la dedicación exclusiva, estoy leyendo y sería importantísimo, señora Presidente, que el área legal les comparta todos y cada uno de ustedes las sentencias de cada uno de los colaboradores. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que ya las tienen. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que ahí viene por norma legal, la relación de hechos de quién hizo qué, de cada una de esas actuaciones, por qué sí no, no hay sentencia. -----

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que ya nada más para decirle, que hagamos las cosas correctas, en este caso también nos cuestionan y nos juzgan verdad, por eso es que está tratando de manejar esto de la mejor manera y hacer todas las consultas y ahí le agradezco muchísimo a los compañeros que están dirigiendo eso, que son los que hacen consultas y que nos ayudan en ese sentido para no cometer errores, más errores de los que se han cometido acá. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que la función principal del auditor y a eso es que vengo, a decirles miren, tenemos el tiempo, este tema parece que administrativamente, porque hay tres instancias donde se disciplina al funcionario público, administrativa, penal y civilmente, administrativamente viendo el fondo

de esto, pareciera que administrativamente no corresponde, que es precisamente donde nosotros llegamos, ya si vamos a ir a un tema penal, tenemos que ir a la Fiscalía de la ética pública o bien a la procuraduría de la ética, pero si nosotros les decimos a ustedes que el procedimiento está mal y vienen sentencias que dicen que no literalmente el procedimiento está bien, sino que pareciera que como se condujo el tema estaba bien, ahí es donde yo digamos, tengo mis reservas de hacerle recomendaciones a ustedes. Otro tema importantísimo que va aumentado a esto, la unidad, recordemos que nosotros tenemos departamentos y tenemos unidades, que más recomendaciones de auditoría interna tiene pendientes es Recursos Humanos, la unidad. Entonces uno dice, Bueno, hemos hecho recomendaciones referentes a dedicación exclusiva, pero vieras que a veces es un poco frustrante, señores, que digamos, nos digan, bueno, este qué pasó aquí, qué pasa entonces. Lo primero que hacemos nosotros en la auditoría de decir a ver si el departamento tiene cosas pendientes y si las tiene, tal vez las señalamos, entonces, como dice usted (Ana Cecilia) ¿quién alertó? Nosotros alertamos cosas y entonces JUDESUR es como un tubo abierto, un montón de tubos que a veces tiene una gotita nada más, pero qué es tal la cantidad de años que han pasado que el hueco que hizo esa gotita fue más grande, o bien es un chorro abierto, que digamos el desperdicio de agua y el hueco que hizo es igual, entonces, sí, es un poco, digamos, frustrante, darse cuenta que ha señalado cosas en su momento y no ha habido reacción. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Don Jorge Barrantes, nosotros como Junta hemos analizado y hemos buscado, no desfavorecer o no limitar situaciones que legalmente se han hecho, recurrimos a usted, porque usted es el que nos alerta, el que nos ayuda y el que nos recomienda como lo ha venido haciendo, con un montón de recomendaciones que de repente se nos para la peluca, en este caso es uno de esos, nosotros necesitamos tener claridad del proceso para seleccionar o asignar una dedicación exclusiva a equis o y persona, de tal forma que recurrimos a usted, trato de entender que el problema legal hace o limita que usted nos pueda decir sí, para asignar una dedicación exclusiva, el fulano de tal debe cumplir con esto, esto, y esto, que es lo

que nosotros de repente, por lo menos yo quería tener, no sé si existe o no algún escrito, a nivel del Ministro de Educación, que es donde yo tengo la experiencia, está claro quién tiene derecho a dedicación exclusiva y exactamente el que tiene derecho, tiene derecho, el que no estudie y parece y opte subir de puesto para llegar ahí, no todo mundo tiene ese derecho, no todo mundo tiene esa posibilidad, esa es la incertidumbre o eso es lo que yo todavía no conecto con relación a JUDESUR, es la duda que tenemos nosotros, que por lo menos yo tengo, cómo se asignó de 40 personas, 14 o 15 de ellos tengan dedicación exclusiva, si yo percibo y saco cuentas, son 6 o 5 jefaturas y lo sumo ellos son los que tienen ese derecho para que se dediquen al cien por ciento a su labor. Trato de entender de que la situación legal limita porque todavía falta que haya una cuestión y usted nos dice que todo mundo viene ganándole a JUDESUR el pleito, en qué momento es que yo voy a entender bien a quien sí, y quién no tenía ese derecho. -----

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, menciona que ustedes digamos, hay que entender que al auditor ustedes no le pueden pedir que haga una valoración de la dedicación exclusiva de nada, jamás. A lo que entiendo usted lo que necesitan es que se investigue cuál fue la aplicación de un procedimiento x. Mi hipótesis es, vuelvo a repetirlo, yo no les debería decir a ustedes, si esa dedicación exclusiva asignada a Juan Pérez, fue correcta o no, hasta que todas las sentencias estén en firme, porque si yo les digo ustedes, que lo que fallo fue que no hubo estudio previo de la asignación de esa declaración exclusiva y una sentencia que está por encima de lo que yo les pueda decir a usted, dice que si está bien, ¿cómo quedo yo? ¿Cómo queda la auditoría? cual es el valor agregado, eso es lo que yo y vuelvo a repetir, no es el momento indicada para hacer esa investigación, no es el momento, creemos que tiene que pasar un poco más de agua debajo del puente. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que lo va a dejar terminar la participación y después de eso, tomamos una decisión de qué es lo que vamos a hacer. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Don Jorge Barrantes, al final de unas cosas, después de que los tribunales decidan sí, hay que pagarles todo eso y yo sigo creyendo que no se lo merecen, tengo que entablar otra demanda para que entonces un juez o un juez del ministerio de trabajo decida sí no tenían derecho, ahora sí devuelvan todo ese dinero a JUDESUR, porque eso es una situación pública, una institución pública y se benefició de algo que no le correspondía. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ahí es donde yo insisto en que es lo que nosotros queremos, porque no es ese el tema, el tema es que insisto que hubo una situación anómala que se dio y que no se podía hacer de esa forma, ese es el tema y solo por eso están resultando esas sentencias, aparte de otras razones que no voy a tocar acá y que el punto ahora sería, es si nosotros determinamos, no nosotros el procedimiento y ahora está vigente, que va a llevar ahí una serie de cosas que ahora sí revisábamos una cosa y la otra, se justifica, si hay una justificación de si alguien no tenga derecho a eso, lo que tiene que hacer la administración es explicarlo, decirlo y ya, no continuar, que va a haber otra demanda por supuesto, van a seguir demandando porque lamentablemente aquí se considera y lo ha dicho el asesor legal, es un derecho adquirido, y la dedicación exclusiva no son derechos adquiridos, pero ese es el punto, yo entiendo la posición de Don Jorge, en ese sentido, de que es algo que viene, que vamos a resultar nosotros denunciados, ya somos denunciados y vamos a perder eso y digo ahorita nosotros, porque somos los que estamos ahorita, que no fue culpa nuestra, pero somos nosotros los que vamos a tener que hacer esos pagos. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a Don Jorge que en realidad, ya se ha debatido mucho, se ha dejado muy claro el panorama, por lo menos en por lo que a mí respecta, si tengo conocimiento de cuáles son sus funciones, cuáles son sus alcances, pero yo debo decir que yo cuando recibo un correo suyo de una vez se me para el pelo, porque yo digo, algo viene, sus advertencias y prevenciones, siempre he dicho, si él está mandando, estás recomendaciones, hay que atracarlas, pero en esto de dedicaciones

exclusivas yo tengo mi reserva, porque al igual que mi compañero Juan Carlos, veo justicia y paz, a quién tiene que pagársele dedicación exclusiva y a quien no y usted sabe que aquí la frase que siempre utilizo, aquí estamos nosotros once para que se nos castigue por lo que hicimos y por lo que dejamos de hacer. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que ella quiere darle las gracias a Don Jorge, porque nos viene advertir sobre los peligros que podemos incurrir, porque estar demandado ante los Tribunales y perder un caso a nivel de Junta, no es jugando, porque la persona afectada nos puede contrademandar y perder hasta lo último, yo pienso que cuando yo me he negado a votar, es que no quiero que todo lo que ustedes digan yo lo quiero votar, lo que pasa es que a veces no hay criterios técnicos y yo me fundamento en lo que dice la Ley, la duda, el in dubio pro reo, en eso me fundamento cuando hay duda, para mí es muy importante que haya lo que dijo el señor auditor, un estudio técnico o un criterios técnico, para poder votar a favor o en contra, tal vez me vea como la mala de la película, pero muchas veces pienso que he salvado la campana, perdón el término, pero sí tenemos, que tener mucho cuidado, porque cuando esta la duda y no hay un criterio técnico, yo seguiré negándome a votar, muchas gracias y sobre todo cuando es en contra de los colaboradores, porque está el in dubio pro reo . -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no se a que hace referencia con eso Doña Tomasa, las veces que ha votado no ha justificado, yo creo que lo que tiene que hacer es justificar cuando va a votar en contra. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martinez, menciona que ella ha justificado, pero tal vez me falta más. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que entonces estaríamos allí. A mí me parece que vamos nosotros a dirimir en este tema, quizás una solución podría ser, por lo menos para ir salvando y salvaguardando nuestra responsabilidad, es solicitar un informe de todo eso que usted sobre dedicaciones exclusivas ya ha dicho, esas recomendaciones que no las siguieron

en otro momento, tal vez que nos haga un informe para nosotros tenerlo ahí y decir estamos pidiendo tal cosa, vamos a esperar porque es la recomendación suya y yo creería que la vamos a acatar, pero igual voy a respetar lo que los demás compañeros también opinen, pero quizás un informe donde se nos diga todo esto y estas son las recomendaciones y así nos salvaguardamos nosotros, porque si hubo y nadie actuó y eso es lo que nosotros no queremos, que nos señalen de no actuar. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que tal vez Don Jorge, un informe de lo que usted envió a recursos humanos con relación al tema y que no ha sido visto, para así nosotros tener un algo y decir si hay que dar un espacio de tiempo, porque yo voy a seguir en esto, en la junta hasta que terminen las sentencias de los jueces y después. ----

Al ser las doce horas con tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las doce horas con cincuenta minutos y se procede nuevamente a dar un receso para reunirse la junta directiva en privado con el auditor interno, se retoma la sesión de junta al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos. -----

CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero y la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano. -----

ARTÍCULO 5: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que los temas que trae son en cumplimiento a los acuerdos de junta directiva. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer lo siguiente:



**INFORME HISTORIAL DE DEDICACIÓN
EXCLUSIVA EN EL PUESTO DE GESTOR DE
COBRO JUDICIAL**

SEGÚN ACU-04-29-2024

Gestión de Capital Humano

ACU-04-29-2024

ACUERDO 04. Girar instrucciones a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que presente un informe del historial de dedicaciones exclusivas en el puesto de gestor de cobro judicial, cuándo y quién lo aprobó, el porcentaje destinado a ese rubro, cuáles funciones, desde cuándo se pagan. Que ese informe sea presentado en un plazo de quince días. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.**

¿Cuándo y quién la aprobó?

La dedicación exclusiva para el puesto se aprobó mediante Resolución Administrativa N° 020-2017 de fecha 13 de octubre del 2017, la cuál rigió a partir del 01 de noviembre del 2017. Fecha en la cuál la funcionaria Loaiza Solano se encontraba graduada como Licenciada en Derecho e incorporada en el colegio respectivo.

Fue aprobada por el señor Lic. Carlos Fernández Montero Director ejecutivo.

Porcentaje aprobado: 55%



Funciones

- *Analizar documentos y revisar expedientes de financiamientos de estudios superiores o proyectos financiados por JUDESUR en estado de morosidad.*
- *Analizar cada uno de los expedientes que se encuentran en mora para establecer cuales deben de tramitarse como cobro judicial, y ser trasladados para su recuperación por la vía judicial.*
- *Informar a la jefatura sobre las gestiones anómalas presentadas en los procesos de cobro.*
- *Realizar las gestiones necesarias para la recuperación de las cuotas atrasadas.*
- *Preparar y entregar la documentación necesaria de las cuentas en estado de morosidad al abogado.*
- *Elaborar borradores de contratos y/o documentos de arreglo de pago o readecuación de deuda.*
- *Revisar los expedientes en cobro judicial cuando sea necesario o a solicitud del abogado o el jefe de la Unidad de Cobro.*
- *Notificar a los beneficiarios cuando la operación entra en mora y cuando se pasa a Cobro Judicial.*
- *Mantener Actualizado el control y seguimiento de la cartera de créditos de proyectos o financiamiento de estudios universitarios en procesos de cobro judicial.*

- *Ejecutar y analizar semanalmente el reporte de antigüedad de saldos de la cartera de crédito. Emitir informes mensuales del estado de los diferentes procesos de Cobro.*
- *Mantener controles sobre los diferentes avances que se realizan en cada uno de los expedientes que se encuentran en proceso judicial.*
- *Debe llevar un registro del expediente que se encuentran en cobro judicial, el mismo debe indicar el estado y avance de cada expediente.*
- *Archivo y custodia de los expedientes de Cobro Judicial.*
- *Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con nuevos métodos y procesos del trabajo, que mejoren la calidad del servicio que presta.*
- *Atender, recibir, analizar y resolver todos aquellos reclamos y consultas que le presenten superiores, colaboradores, compañeros y público en general, así como atender todas las consultas que aquellos realicen sobre aspectos legales.*
- *Asistir a actividades de capacitación, por indicación de su superior jerárquico, orientadas a perfeccionar destrezas, adquirir conocimientos, adecuar conductas y favorecer su desempeño y desarrollo profesional.*
- *Ejecutar otras tareas propias del cargo y para las cuales tiene competencias derivadas de su área de estudio*

¿Desde cuando se paga?

Como se mencionó anteriormente se cancela la dedicación exclusiva al puesto de Gestor de Cobro Judicial desde el 01 de noviembre del 2017.

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta que si ella está ejerciendo como abogada. El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que en este momento estamos iniciando para que ejerza, los procesos de cobro judicial. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta y por qué hasta ahora? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que ¿Por cambio manual? el manual viejo del 2018 no tenía esa función. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que le llama poderosamente la atención y me declaro neófita acá, hay una resolución administrativa, la número 0202017 y en el por tanto, dice se le otorga el reconocimiento del porcentaje de dedicación exclusiva, con base en el salario que perciba como profesional servicio civil 1 A a la señora, mientras se

encuentra dando apoyo en jornada completa los días lunes y martes de cada semana al departamento de asesoría legal, incentivo que deberá ser reflejado en el salario a partir de la primera quincena del mes de noviembre 2017, debiendo cumplir con el trabajo que se le asigna. Notifíquese, ¿ella está haciendo eso desde ese entonces? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que a don Pablo siempre le ha brindado apoyo ella. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta que si ¿está evidenciado eso? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que si hay evidencia de lo que ha hecho. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que aquí lo importante es que requiere un ajuste del perfil del puesto, ese ajuste de perfil de puesto se le está pagando como bachillerato, debido a los cambios en el manual de puestos, se le está signado esas cosas, debería pagarse como licenciada, no se está pagando como licenciada, lo importante aquí es iniciar el trámite con MIDEPLAN para que nos autorice el cambio del perfil del puesto, para que el perfil de puesto podamos pagar como licencia. -----

El director Bernardo Enrique Viquez Valverde, menciona que igual hay que ver si el puesto amerita una licenciada o si podríamos más bien que otra persona con un perfil más bajo, es que es aprovechar el recurso y que no esté subutilizado. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que digamos básicamente la situación que se está confrontando en este momento es que se le pagaban como doce millones en promedio por año a unos grupos de abogados para que hicieran esos procesos de cobro judicial, este año dado que se incluyó eso en el manual de procedimiento, se está dejando esa plata mejor para no contratar el despacho de abogados y que ella se encargue de los procesos de cobro judicial. -----

El director Bernardo Enrique Viquez Valverde, consulta que si eso es interno, digamos aquí a la Junta no viene digamos como para aprobar el perfil. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que correcto tiene que venir a Junta. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que porque hay un respaldo y una justificación de que como no se va a pagar los doce millones, que mejor se le aprovecha el recurso que hay dentro de la institución y se le aumenta el salario de ella. ---

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que correcto así va a ser. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta a Don Carlos, ¿porque a ella se le pagaba dedicación exclusiva, si no estaba ejerciendo como abogada, no entiendo? Si solo ella daba solo un asesoramiento, para que quede más claro las denuncias, ella como encargada de las actividades de cobro judicial, ella presentaba a los tribunales, ¿quién presentaba los cobros judiciales?. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que los abogados. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta a Don Carlos, ¿cuáles abogados? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que los que contratábamos. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, consulta a Don Carlos ¿y ella, porque ganaba dedicación exclusiva?. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que por las funciones que tenía. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a Don Carlos ¿Cómo vamos a tener un abogado para pagar otros? -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que es triste, pero así estaban los procedimientos del reglamento y el procedimiento interno de nosotros y el Reglamento de cobro. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona a Don Carlos y cómo se le pagaba a ella, como bachiller o como licenciada. -----

El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, responde que como bachiller y 55 como licenciada, pero el salario que tiene de ella de acuerdo al perfil que tiene en estos momentos es de bachiller. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que por eso, pero es que si está como bachiller, se paga como bachiller. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay mucha tela que cortar, porque se nos está indicando que el puesto es para un bachiller y se le paga como bachiller. -----

El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona que bachiller no puede ejercer, y se le está pagando como bachiller. -----

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que tal vez el enredo es porque en otras profesiones uno puede ejercer siendo bachiller, pero en derecho no y la dedicación exclusiva es para el ejercicio exclusivo de la profesión. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que ella entiende eso, pero no se le puede pagar, si no puede ejercer, no se puede pagar. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, menciona que tal vez para aclarar un poquito ahí lo que está diciendo, vamos a ver. Yahaira obtuvo la licenciatura en el 2014 y la dedicación exclusiva, ella ya estaba incorporada al Colegio y tenía la licenciatura en derecho cuando se le reconoció la dedicación, porque la dedicación se le reconoció a partir del 2017, durante el tiempo que ella fue bachiller, a ella no se le reconoció la dedicación, o sea, siendo ella bachiller no se lo reconoció la dedicación, se le reconoce la dedicación a partir del 2017 que ya ella era licenciada y estaba incorporada. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona sí, pero mi pregunta y mi duda va en qué digamos bachiller está trabajando, cuando es licenciada ejerce, ella presenta en los tribunales por lo menos una denuncia por cobro judicial como licenciada. -----

La licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano, menciona que en el manual de puestos no estaba esas tareas que ella tenía que hacer, ahora, en el manual de puestos que se aprobó el año pasado, sí se le incluyó hacer este trabajo, por eso es que digamos, a ella se le paga con un salario base de bachiller y ahora sí se le exige hacer ese trabajo ante el juzgado tiene que ser una licenciada como lo es hasta ahorita, pero el salario base se está pagando siendo bachiller, no siendo una licenciada porque ese puesto es profesional servicio civil 1 que es bachiller, no es licenciado, por las funciones que tiene que hacer ahora ante el juzgado, indican que tiene que ser una licenciada y ella cumpliría, tiene la licenciatura y tiene la incorporación, por eso fue mi imaginación yo que le incluyeron en el 2023 esa función a realizar. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que anteriormente no llevó procesos como abogada, digamos, la licenciatura en Derecho. Entonces, para que se le pague dedicación exclusiva, ella tenía que ejercer cuestiones en derecho acá, digamos, es como Pablo, por ejemplo, Pablo para estar allí tiene que ser licenciado en derecho y estar incorporado y todo y atender cuestiones de derecho. Es que no es que si yo de pronto agarré una carrera y no la ejerzo, pero solo porque tengo esa carrera y ya donde yo esté me paguen eso, no es así, no funciona así, no sé quién hizo el enredo y toda la cuestión, y mucho menos eso que está saliendo aquí, que bachiller y se le da dedicación exclusiva como licenciada, pero en el puesto no lo ejerce. -----

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que está cansada de decirlo, el principio de la dedicación exclusiva es ese, Pedro Pérez es administrador de empresas, entonces ese está administrando esto, no está ejerciendo entonces se le paga dedicación exclusiva, Juana Pereira es psicóloga, es la psicología de planta de JUDESUR, ella está ejerciendo, fulano de tal es contador, es el que está en el departamento, aquí no se. -----

Al ser las catorce horas con nueve minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta y se retoma al ser las catorce horas con trece minutos. -----

ARTÍCULO 6: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer lo siguiente: -----



Presentación de vacaciones
 según acuerdo
 Solicitud de informe sobre el estado de vacaciones
 Ref. ACU-13-29-2024

Elaborado por:
 Lic. Carlos Morera Castillo

Empleado	FUNCIONARIO	Fecha de Ingreso	saldo de vacaciones al 30-05-2024	PERIODO POR DISFRUTAR
JUNTA DIRECTIVA				
1	ARAUZ BARBOZA LOLITA	21/1/2008	30	2023-2024
2	ROSALES ORTEGA KATHIA	1/7/2006	1	2022-2023
DIRECCION EJECUTIVA				
3	CHAVES GONZALEZ LUIS ALBERTO	1/12/2023	6	2022-2023
4	SALAZAR MONTIEL OLGA	5/6/2023	1	2023-2024
5	SEQUEIRA MONTIYA YENDRY	6/9/2022	3	2022-2023
6	TORRES HENRIQUEZ PABLO	16/11/2017	10.5	2022-2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				
7	ARRIETA HERNANDEZ JILANY MELUSSA	7/7/2021	2	2022-2023
8	ARTAVIA ABARCA WENDY	16/5/2000	43	13 DIAS PERIODO 2022-2023 Y 30 DIAS PERIODO 2023-2024
9	FERRETO ACOSTA MARISOL	3/10/2005	3	2022-2023
10	LOAICIGA SANCHEZ FRESSIA	15/10/1998	13.5	2022-2023
11	LOZANO SALAZAR ADRIANA	21/12/2005	1	2022-2023
12	MARTINEZ CONCEPCION JEIMY	14/7/2022	0	
13	MORERA CASTILLO CARLOS RICARDO	10/7/2017	9	2022-2023
14	MURILLO AVENDAÑO GRETTEL	30/8/2004	29.5	2022-2023
15	RIVAS QUIROS BRANDY YULEISI	1/3/2023	1	2023-2024
16	RODRIGUEZ FALLAS JENNER ANDRES	6/11/2023	0	
17	RUIZ GOMEZ STEFANNY	26/7/2021	2	2022-2023
18	RUIZ ZAMORA CORINA	3/9/2002	15.5	2022-2023
19	LOAIZA SOLANO YAHAIRA	3/1/2008	30	2023-2024
20	OLMOS MORA REBECA	9/3/2000	27.5	2023-2024
21	ROJAS BARRANTES DANIELA	3/10/2022	1	2022-2023

Empleado	FUNCIONARIO	Fecha de Ingreso	saldo de vacaciones al 30-05-2024	PERIODO POR DISFRUTAR
AUDITORIA				
22	BARRANTES RIVERA JORGE	1/8/2014	30	2023-2024
23	LAIDLEY SABALLO CRISTINA	14/2/2018	0	
24	NORTON BARQUERO CARLOS	1/8/2007	11	2022-2023
25	PARAILES VILLALOBOS MELVIN	1/3/2007	5.5	2023-2024
26	RODRIGUEZ CHAVARRIA XINIA	1/3/2007	22	2023-2024
DEPARTAMENTO TECNICO PLANIFICACION INSTITUCIONAL				
27	AGUERO QUIROS MARIA	25/6/2001	12	2022-2023
28	AZOFFEFA HERRERA HAROLD	1/3/2023	38	16 periodo 2022-2023 y 22 dias periodo 2023-2024
29	FALLAS RODRIGUEZ CINTHIA PRISCILA	3/8/2023	3	2022-2023
30	NUNEZ QUINTERO EDDIE	3/8/2004	25.5	2022-2023
31	UGARTE BARRANTES KATHERINE PAMELA	16/5/2023	10	2023-2024
DEPARTAMENTO COMERCIAL				
32	AGUERO VANEGAS ERAIDA	2/3/2011	62	2 dias periodo 2020-2021 - 30 dias periodo 2022-2023 - 30 dias periodo 2023-2024
33	ELIZONDO VARGAS OLGER	1/2/1993	28	2023-2024
34	GUZMAN QUESADA MAINOR	17/8/1997	0	
35	JIMENEZ ARIAS JOSE	15/11/1989	4	2022-2023
36	MOYA GUTIERREZ KARLA	17/12/1998	60	30 dias periodo 2021-2022- 30 dias periodo 2022-2023
37	RODRIGUEZ LOZANO WARREN	1/12/2022	6	2022-2023
38	SILVA SILVA GILBERTH	15/11/1989	4	2022-2023
39	SOLORZANO BADILLA GREVIN	1/7/2007	0	
DEPARTAMENTO OPERACIONES				
40	GONZALEZ ROJAS MINOR	30/5/2002	27	2023-2024
41	HERRENO KNOHR LUIS MIGUEL	19/5/2021	19.5	2023-2024
42	LOPEZ ARQUEJAS ANDREA	22/5/2023	10	2023-2024
43	PORTILLO MORALES HECTOR	10/1/2006	41	11 periodo 2022-2023 y 30 periodo 2023-2024
44	VILLALOBOS UMANA JUAN CARLOS	15/1/2011	18	2023-2024
45	GOMEZ VILLALOBOS JOHANNA	4/7/2011	28	2023-2024
46	MARTINEZ GONZALEZ JENNY	9/9/2005	11	2022-2023
47	ROJAS MONTERO ANGIE	26/4/2022	22.5	2023-2024

Al ser las catorce horas con cuarenta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Wendy Artavia Abarca, gestión de capital humano e ingresa el licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR. -----

ARTÍCULO 7: El licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, procede a exponer lo siguiente: -----



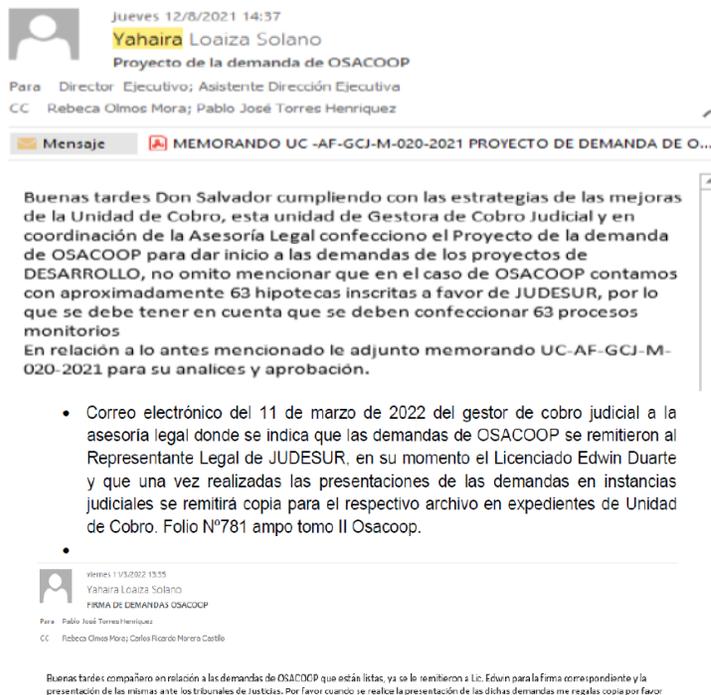
Respuesta al oficio DEJ-181-2024 referido al ACU-05-29-2024 le remito información al respecto

“ACU-05-29-2024:

ACUERDO 05. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR y al departamento que le corresponde, cuál es el acuerdo que sustenta la conclusión número dos del informe presentado mediante el oficio UC-AF-044-2024 de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe unidad de cobros y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, ya que se hacen aseveraciones que creemos no hemos dado en esta junta directiva de JUDESUR. La directora Laura Espinoza Bejarano, se encontraba ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME.”**

En el caso de Osacoop la confección de demandas, que en su momento se enviaron para la firma respectiva del representante legal de JUDESUR para la presentación ante la instancia judicial respectiva, pero quedaron sin ningún trámite:

- correo electrónico del 12/08/2021 de la Asesoría Legal y Unidad de Cobro donde se remite a la Dirección Ejecutiva las demandas realizadas según oficio GCJ-020-2021. Folio N°775 al 780 ampo tomo II Osacoop.



Jueves 12/8/2021 14:37
Yahaira Loaiza Solano
Proyecto de la demanda de OSACOOP

Para Director Ejecutivo; Asistente Dirección Ejecutiva
CC Rebeca Olmos Mora; Pablo José Torres Henríquez

Mensaje MEMORANDO UC -AF-GCJ-M-020-2021 PROYECTO DE DEMANDA DE O...

Buenas tardes Don Salvador cumpliendo con las estrategias de las mejoras de la Unidad de Cobro, esta unidad de Gestora de Cobro Judicial y en coordinación de la Asesoría Legal confecciono el Proyecto de la demanda de OSACOOP para dar inicio a las demandas de los proyectos de DESARROLLO, no omito mencionar que en el caso de OSACOOP contamos con aproximadamente 63 hipotecas inscritas a favor de JUDESUR, por lo que se debe tener en cuenta que se deben confeccionar 63 procesos monitorios

En relación a lo antes mencionado le adjunto memorando UC-AF-GCJ-M-020-2021 para su analices y aprobación.

- Correo electrónico del 11 de marzo de 2022 del gestor de cobro judicial a la asesoría legal donde se indica que las demandas de OSACOOP se remitieron al Representante Legal de JUDESUR, en su momento el Licenciado Edwin Duarte y que una vez realizadas las presentaciones de las demandas en instancias judiciales se remitirá copia para el respectivo archivo en expedientes de Unidad de Cobro. Folio N°781 ampo tomo II Osacoop.

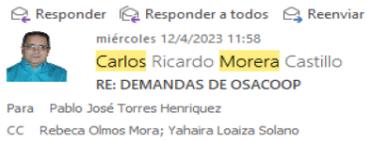
Viernes 11/3/2022 13:35
Yahaira Loaiza Solano
FIRMA DE DEMANDAS OSACOOP

Para Pablo José Torres Henríquez
CC Rebeca Olmos Mora; Carlos Ricardo Morera Castillo

Buenas tardes compañero en relación a las demandas de OSACOOP que están listas, ya se lo remitieron a Lic. Edwin para la firma correspondiente y la presentación de las mismas ante los tribunales de justicia. Por favor cuando se realice la presentación de las dichas demandas me regales copia por favor

- Oficio UC-GCJ-010-2023 remisión de demandas de OSACOOOP para la respectiva firma a la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico del 12/04/2023. Folio N°788 ampo tomo II Osacooop.

- Correo electrónico del Licenciado Carlos Morera Castillo, donde le indica a la Asesoría legal que las demandas sean firmadas por el representante legal de Judesur. Folio N°788 ampo tomo II Osacooop.



Buenos días Don Carlos para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de JUDESUR le adjunto el oficio UC-GCJ-010-2023 donde puede la lista de las demandas que ya están listas para ser firmadas por su persona y luego presentarlas ante los tribunales

Pablo favor tramitar las firmas nuevas de los documentos para que los firme Jazmín.



- Oficio UC-GCJ-010-2023 remisión de demandas de OSACOOOP para la respectiva firma a la Dirección Ejecutiva para elevación a la Junta directiva mediante correo electrónico del 25/04/2023. Folio N°789 ampo tomo II Osacooop.

- correo electrónico del 05/04/2024 de la asesoría legal enviado a la Dirección Ejecutiva referido a las demandas realizadas.



De: Pablo José Torres Henríquez
Enviado: El viernes, 5 de abril de 2024 14:28
Para: Luis Alberto Clavos González <lclavos@judesur.go.cr>
CC: Yahaira Loaiza Solano <yloaiza@judesur.go.cr>
Asunto: RV: DEMANDAS DE OSACOOOP

Estimado Director:

Estas son las demandas elaboradas al momento, estas corresponden a la última actualización que se realizó a 30 de mayo de 2024

Para permitir en concreto ya que se genera más mucho tiempo de espera, es necesario que le informe que este trabajo se ha realizado por acuerdo de Junta Directiva anterior por la Licda Loaiza Solano en colaboración inmediata del asesor, el acuerdo, que se puede consultar con la Licda, fue ante un ofrecimiento de la compañía y más en conjunto con la Jefatura de Cobros, donde se propuso que como colaboración de parte de la Licda Loaiza Solano y mi persona y estando fuera de nuestras funciones ordinarias, elaborar demandas solo con el reconocimiento de horas extraordinarias ya que el mismo se realizó en las oficinas de JUDESUR fuera de horas ordinarias, esto pretendo que ante la falta de presupuesto para contratar abogados externos de cobros, se prolonga una economía para la institución, ya que por ser de demandas individuales, para cada caso, generarían varios millones de colones en honorarios de abogados externos.

El trabajo se realizó en su momento, con el reconocimiento de las horas extraordinarias que se acordaron con el Órgano colegiado anterior, y se actualizó a la fecha indicada en una segunda ocasión, ya sin reconocimiento de horas extra.

Considero que se ha cumplido con el acuerdo de cita, y aunque la Licda Solano y yo estamos anuentes a seguir colaborando, considero de equidad que se realice con la certeza de la firma, ya que es un trabajo de detalle y que lleva su tiempo y reitero no se encuentra dentro de nuestras funciones ordinarias lo que implica desviar atención de nuestras tareas normales.

No tengo certeza, pero me parece que esta segunda gestión, que ya se da con la integración actual de Junta Directiva, no fue de conocimiento del colegio por falta de quórum estructural, y probablemente a volverse a conformar la Junta Directiva no ha sido elevado al seno de la misma.

Debe hacerse un informe para que la Junta tome las decisiones correspondientes.

Quedo atento a sus instrucciones.



Lo indicado anteriormente, mediante el oficio UC-AF-044-2024 se encuentra debidamente respaldado tanto el expediente administrativo que respalda la Unidad de Cobro, así como los correos en la herramienta institucional.

- Los motivos de la falta de firma de las demandas elaboradas no constan en acuerdo o resolución del Jерarca Administrativo, ni de Junta Directiva, lo cierto es que nunca se firmaron, requisito indispensable para su presentación en el Juzgado de Cobro correspondiente, es posible que estando en agenda legislativa el proyecto de condonación de deudas, las autoridades de JUDESUR, por cautela esperasen a que se concluyera procedimiento legislativo, esta espera se prolongó bastante tiempo, sin embargo en la actualidad ya es Ley de la República.

demandas, ya que no consta, y que es el motivo final y circunstancia de hecho que impidió la presentación de las mismas en estrados Judiciales.

Lo que sí existe es un acuerdo de compromiso ante el Alcalde de Coto Brus y los representantes de Coopesabalito R.L. y Cooperansvito R.L. que en sesión Ordinaria número mil diez, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veintiuno, expusieron la situación precaria en que se encontraban los Cooperativistas de dichas entidades y los efectos negativos que para los habitantes de dichos cantones si se les despojaba de sus fincas, que en muchos casos además de la unidad productiva, implicaba la pérdida de sus viviendas, puesto que eran parte de las mismas parcelas hipotecadas, asimismo introdujeron el tema de la Ley de Condonación. Los miembros Directivos de la Junta Directiva, de ese entonces, manifestaron estar conscientes de la grave situación que implicaría el despojo de sus fincas a los cafetaleros, de que la función social de JUDESUR no estaba dirigida a ese tipo de acciones, y que desde el inicio de su gestión habían abordado el tema con preocupación, atendiendo al espíritu de la reunión incluso diferentes miembros manifestaron su apoyo a la iniciativa y que velan una oportunidad para que se tomara en cuenta a otras cooperativas e incluso deudores de financiamiento universitario morosos (se adjunta sesión completa para clarificar los motivos expuestos por los Directivos) incluso en el momento de tomar la palabra y en relación con el tema de Condonación, manifestó el Director Ejecutivo de turno Salvador Zeledón Villalobos: "todos tenemos claro porque aquí en varias ocasiones hemos hablado de cuál es el objetivo de JUDESUR y una vez lo dije aquí o no sé cuántas

En efecto la Asesoría Legal introdujo la aclaración que pretendió ser explicativa de la falta de presentación de las demandas por falta de firma, y se realizó en los siguientes términos:

"Los motivos de la falta de firma de las demandas elaboradas no constan en acuerdo o resolución del Jерarca Administrativo, ni de Junta Directiva, lo cierto es que nunca se firmaron, requisito indispensable para su presentación en el Juzgado de Cobro correspondiente, es posible que estando en agenda legislativa el proyecto de condonación de deudas, las autoridades de JUDESUR, por cautela esperasen a que se concluyera procedimiento legislativo, esta espera se prolongó bastante tiempo, sin embargo en la actualidad ya es Ley de la República."

De los subrayados se denota que no existe un acuerdo como lo está solicitando la Junta Directiva y lo que se comenta al final es una posible explicación a la falta de firma de las

veces, que no veo a JUDESUR quitando propiedades, pero también tenemos claro todos que JUDESUR no puede condonar deudas, la Ley se lo impide. Efecto patrimonial ya tenemos, todo ese crédito está pasado por pérdida en estado de resultados para nosotros, que vamos a perder si ya están registrados como pérdidas, lo que no tenemos que perder de vista es que JUDESUR debe tratar de fomentar el desarrollo de la zona; les quitamos la preocupación de la deuda y que, viene la parte de ver como se reactivan la economía de la zona en ese sentido, hay un tema de fondo que hay que tener claro y si es importante, en esto que bien que hoy viene Don Steven Barrantes aquí, que viene a dar la cara, si es importante invitar a los demás alcalde, y hay otros cooperativas que están en situación difícil, hemos tratado de ayudar con el margen que tenemos"

Ante la Propuesta del señor alcalde se tomaron los siguientes acuerdos:

1- Instruir a la dirección ejecutiva para que en conjunto con la parte financiera y la unidad de cobros, nos presente un informe con los estados financieros de la situación real de las cooperativas. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-04-1010-2021.**

2- Una vez escuchada la propuesta del señor Steven Barrantes Núñez, alcalde de la Municipalidad de Coto Brus y de los representantes de las cooperativas, la junta directiva de JUDESUR, acuerda: Acoger la propuesta del señor Steven Barrantes Núñez y se avala para que trabajen en esta semana en la propuesta de proyecto de Ley que venga conjunta con la parte financiera, para que se presente en la próxima semana. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-05-1010-2021.**

Basado en lo anterior se tomó incluso un acuerdo de Junta Directiva, ante propuesta del Alcalde de Coto Brus que expuso el mismo de la siguiente manera:

"Cuatro de mayo del dos mil veintiuno -----

Honorables miembros de la junta directiva de JUDESUR -----

Presente el señor Steven Barrantes Núñez, Alcalde de la Municipalidad de Coto Brus, de la manera más respetuosa, solicito de su valioso apoyo con la finalidad de agilizar ante la corriente Legislativa Costarricense, el proyecto de Ley denominado autorización para que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur condone la deuda adquirida por los productores de café mediante el proyecto denominado siembra y o renovación de cien hectáreas de café en el cantón de Coto Brus y en el distrito de Bialley firmado en el año dos mil nueve. El apoyo que estamos pidiendo el día de hoy es para impulsar el proyecto, la decisión de ustedes es vinculante dentro del proyecto de Ley. El viernes tenemos reunión con la Federación y me comprometo ir a buscar la federación el apoyo para este proyecto de Ley, está más que claro que JUDESUR no puede condonar y que solo mediante un proyecto de Ley, lo que les solicito es que nos den la oportunidad de nosotros ir a buscar ese proyecto de Ley, si nos dan ese apoyo, nosotros asumimos la responsabilidad de ir a buscar el apoyo, solo necesitamos que tomen el acuerdo para empezar a trabajar en el proyecto de Ley, necesito saber si vamos a contar con el apoyo de la junta directiva de JUDESUR, ojala que pueda someter a votación la propuesta que estamos presentando hoy.

Consideramos que dicha sesión que debe ser analizada en su totalidad y tomando en cuenta la participación de cada uno de los directivos que hicieron uso de la palabra además de la participación transcrita del Director Ejecutivo de turno, y que fundamentan los acuerdos indicados, son evidencia suficiente como para acreditar que no era la voluntad del Órgano Colegiado que se ejecutaran las hipotecas, más bien en apariencia era todo lo contrario y se avaló el apoyo a la Ley de Condonación, para darle oportunidad a los cooperativistas que estaban en peligro de perder sus fincas ante el fracaso de los proyectos agrícolas financiados por JUDESUR.

Ya con la integración del actual periodo, esta junta no es ajena al tema del Proyecto de Ley 22 777, ya que en sesión ORDINARIA 49-2022, representantes de los sectores involucrados en la Ley de Condonación expusieron los motivos (dentro de los cuales se menciona la sesión No. 1010-2021), circunstancias, situación y alcances de la iniciativa legislativa y este Órgano colegiado tomó acuerdos 17 y 18-49-2022, donde se nombra comisión tripartita para atender el tema, este acuerdo e integración de comisión fue modificado en sesión EXTRAORDINARIA 04-2023, mediante acuerdo 07, además de directores de la Junta Directiva de Judesur, integran el órgano representantes de los sectores involucrados, aunque se integraron estas comisiones no consta informe, acuerdo o instrucción alguna que emanara de la comisión integrada, ni de Junta Directiva.

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el tema aquí es que eso está incluido en un informe, que si nosotros lo aceptamos tal cual esta estamos constatando esa posibilidad, que no es real mucho menos en esta junta puesto que hasta nosotros hicimos un acuerdo de que no estábamos en favor de una condonación tal cual se había propuesto desde el inicio y hasta habíamos enviado esos criterios, esa es la parte que me preocupa, porque posteriormente pueden decir que nosotros tampoco quisimos hacer nada, me hubiese gustado que se indicara con quienes o cuales, con cual junta paso esto, porque lamentablemente esto trae mucho rato y han pasado muchas gentes y yo no puedo aceptar que se diga que es posible que estábamos esperando esa condonación, que no es cierto que nosotros la estábamos esperando y en el caso mío en específico, no recuerdo que me hayan indicado que firmara algún documento como presidenta, que es la parte que hemos encontrado en este

asunto, unas situaciones de que se hacía algo, pero pasaban dos o tres años y no se hacía nada, volví a ver algo y pasaba mucho tiempo y no se hacía nada más, es en ese sentido en el cual, por lo menos yo sí quise que se hiciera esa aclaración y que yo no estoy de acuerdo para absolutamente nada con esa conclusión. -----

Al ser las quince horas con ocho minutos, se retiran de la sala de sesiones el licenciado Pablo José Torres Henríquez, asesor legal de JUDESUR y el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 8: La junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03. Diferir la lectura de correspondencia para verla en la sesión extraordinaria que se está convocando para el viernes catorce de junio a las 10 a.m., para atender a la señora Diputada Sonia Rojas, al DTPDI e informe de dirección ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

ARTÍCULO 9: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que el jueves la comisión del directorio, realiza la revisión de expedientes con los aportes hechos por la funcionaria María Agüero y el señor Harold de la Cruz Azofeifa Herrera, analizado el instrumento de evaluación y los correos/oficios suscitados entre ambos, se considera que se debe argumentar y respaldar cada puntaje asignado a la evaluación del desempeño del 2023, puesto que se debe clarificar con respaldo documental. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que en caso de que se hayan mantenido la calificación, yo me niego completamente porque no hay un criterio técnico, tiene que haber un criterio técnico que tenga conocimiento sobre esa materia y haber pasado ese debido proceso, de lo contrario, yo votaría negativo, porque también tengo conocimiento de todo lo que esa muchacha ha padecido con el jefe y la conozco como excelente funcionaria por todas esas razones, si en caso se mantuviera la calificación, yo me niego, yo voto en contra. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la moción que tiene la comisión es: Proceder a revocar el acuerdo ACU-12-25-2024 y la evaluación del desempeño realizada. Se solicita hacer una nueva evaluación que contenga el respaldo documental que evidencie la calificación que se otorga en cada rubro, siguiendo el debido proceso. -----

ACUERDO 04. Proceder a revocar el acuerdo ACU-12-25-2024 y la evaluación del desempeño realizada. Se solicita hacer una nueva evaluación que contenga el respaldo documental que evidencie la calificación que se otorga en cada rubro, siguiendo el debido proceso. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 10: La directora Marilyn Altamirano Amador, menciona que nada más es como a manera de información de seguimiento de los acuerdos, uno era eso, el tema de las vacaciones que ya lo trajeron, hay una que se había solicitado también, entonces para ver si se ha podido avanzar con eso, o saber en qué estado está, que es el acuerdo ACU-12-29-2024 que es sobre los estados de los contratos de los concesionarios del depósito, entonces, para saber si ya se ha ido trabajando en obtener la información de eso y saber cuándo lo podrían presentar. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que ya la presentación está, no la trajo para hoy para no cargarles muchos temas, pero si ustedes quieren verla el viernes la podemos ver el viernes o si no de hoy en ocho, ustedes deciden. -----

La junta directiva de JUDESUR, le informa que para el viernes. -----

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que nos falta tomar el acuerdo sobre lo expuesto por Don Jorge y es luego de escuchada la explicación dada por el auditor interno de JUDESUR, en la audiencia de la sesión número 32, se considera dar el tiempo prudente para que se den en firme las erogaciones por la sentencia en relación con las dedicaciones exclusivas para que se retome este tema, pero sí, propongo solicitar un informe en relación con la no atención de las advertencias realizadas por la auditoría interna de JUDESUR en relación

con este tema y que no han sido acatadas por el departamento de recursos humanos de acuerdo con esto, con lo que el indicó entonces si están de acuerdo y que se nos dé en un plazo que el considere prudente, que no sea mayor a quince días. -----

ACUERDO 05. Solicitar al auditor interno de JUDESUR, un informe en relación con la no atención de las advertencias realizadas por la auditoría interna de JUDESUR en relación con el tema expuesto de las dedicaciones exclusivas y que no han sido acatadas por el departamento de recursos humanos de acuerdo con lo que indicó, que se dé dicho informe en un plazo no mayor a quince días. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 12: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona con relación a los procedimientos que se envió a la auditora, había una segunda parte en relación a un contrato de un funcionario que no había sido firmada la adenda, dice Don Jorge que a él no se le adjunto esa adenda, que Lolita se la haga llegar para esa parte de la solicitud que falta. -----

ARTÍCULO 13: La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay que pasarle a la dirección ejecutiva la valoración de quién puede sustituir a Yendry en la Comisión Nacional de Emergencias Municipal. -----
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta y cinco minutos. -----

Jasmín Porrás Mendoza
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador
Secretaria